DIARIO CATOLICO.

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION .- Santander: un mes. 1 peseta 75 céntimos: tres meses. 4.50.-En el resto de España: tres meses. 5 pesetas. - Extranjero: seis meses. 20 idem. - Antillas Españolas: seis idem. 25 idem. - Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.-Pago ADELANTADO.

SANTANDER

Miércoles 3 de Junio de 1885.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceti- } lla, 0°25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicados, 0°25 idem de idem línea.—Papeletas de defuncion. 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 707.

se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente. número 16, y en las principales [{ librerías del reino.

El pago de las suscriciones será adelantado, remitiendo su importe en libranzas del Giro mútuo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico.

D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número i6.

### Boletin Religioso

Santo de hoy .- Santas Paula y Clotilde y san Isaac.

### SUSCRICION

para hacer una gran tirada de todo lujo de las Pastorales de los Sres. Obispos de Plasencia y Osma, á quienes se entregarán como muestra de respeto, amor y adhesion à sus enseñanzas.

Reales.

Suma anterior .... 2209 D. Modesto de la Bárcena, Pbro.. Francisco Hidalgo..... Ramon Perez.....

Total..... 2218 (Sigue abierta la suscricion.)

# VERDAD

Santander 3 de Junio de 1885.

LA QUERELLA DEL PRESBÍTERO DON ADOLFO DE LA BÁRCENA.

### (Conclusion.)

Concluido el discurso del Sr. Solano, dispuso el Sr. Presidente que se proveyera al mismo letrado del sellado del caso y demás necesario para que consignara por escrito la peticion ó instancia de que se obligue á La Voz Montañesa á publicar la sentencia condenatoria. Dictaba, pues, el Sr. Solano al procurador de su cliente ese escrito, cuando empezó á hablar la defensa de los procesados; y como la voz de nuestro amigo llegase al Sr. Presidente, creyó este magistrado que formulaba alguna pretension el Sr. Solano, interrogándole sobre el particular y enterándose de lo que hacia, por indicacion de la misma presidencia, el defensor del Sr. Bárcena, pero sin llamar al órden, claro está, ni dirigir reconvencion ó apercibimiento á nuestro amigo, porque no habia porqué. De modo que ese incidente nada significa y es uno de tantos como ocurren cada dia en todos los tribunales, sin que nadie se acuerde de mencionarlos. Pero el papelucho sinalagmatico, á quien escocia y escuece la soberana flagelacion que le propinó el señor Solano y no pudiendo hincar de otra manera su venenoso diente en nuestro amigo, patalea el dia 26 (siguiente al de la vista), de esta figura:

"Hallábase el Sr. Quirós en el uso de la pala . bra cuando el señor Presidente, con grandísima oportunidad, llamó al órden al Sr. Vial porque hablando, no vimos con quién, molestaba la

atencion del público y hasta la de los señores magistrados. n

No han menester ó no les es preciso á los amigos de La Voz ser muy linces, para, ignorando y todo lo ocurrido en el particular, venir en cuenta de que La Voz no dice verdad y escribe atacada de espantosísima atrabilis. Son quejidos, Sr. Solano, son quejidos de dolor que causó usted con sus fustigaciones. Las cuales hacen todavía que el papel, tan lindamente y con tanta crueldad vapuleado por nuestro buen amigo, se entregue á este otro pataleo:

"La rectificacion consistió, jadmírense nuestros lectores! en desdecirse, 6 mejor dicho, en negar el Sr. Solano que él hubiera ofendido á La Voz Montañesa y á sus redactores."

A la legua se vé en el suelto transcrito que en la rectificacion del Sr. Solano no hubo nada de desdecirse ó retractarse nuestro amigo, de nada de cuanto expuso en su informe. Y así es la verdad. El Sr. Solano negó, al rectificar, haber pronunciado la palabra infames hablando de los redactores de La Voz; y negó haber dicho que La Voz se escriba en una taberna ó que sea una taberna la redaccion de La Voz, porque, en efecto, nada de eso habia dicho. Y expuso que no creia haber injuriado, haber cometido el delito de injurias al mismo periódico ó papel; pero no añadió que desde luego ni en tal ó cual supuesto retirara, rectificara ó atenuara ninguna de sus palabras, ninguno de sus conceptos, ninguna de sus afirmaciones.

Pero es mayor de lo que nuestros lectores pueden figurarse la ira, el despecho, la rabieta de La Voz. Cuenta ella que el defensor de los pobres reos dijo que al darse por aludido el Sr. Bárcena, á quien no se citaba en el comunicado de estos, probó la exactitud de los hechos que allí se le atribuian, es decir el hecho de haber blasfemado. Pero no cuenta el clerófobo papel que los procesados y su mismo defensor reconocieron y confesaron (y no era necesario que lo reconocieran y confesaran) que el Sr. Bárcena no profirió las palabras que se le atribuyen y que se le atribuyen per error de copia, segun ellos, los procesados que, aseguran que en el comunicado que firmaron no decian que el Sr. Bárcena hubiera blasfemado, aunque otra cosa aparece en el mismo comunicado como La Voz le publicó.

Nada, pues, nada de esto dice La Voz, y no importa que lo calle, porque á nadie podrá hacer creer que el virtuosísimo presbítero querellanta ni ningun otro sacerdote católico, blasfemára; al contrario omitiendo aquellas manifestaciones de losprocesados y de su defensor, muestra otra vez más su corajina, su coleruca, su inofensiva ira por lo ocurrido en el acto de la vista. Y es lo peor del caso que el despecho de la disgustada Voz, hubo de aumentarse y subir de pronto con la lectura del fundadísimo documento que ván á leer nuestros lectores:

### SENTENCIA NÚMERO 76.

En la ciudad de Santander á veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y, cinco vista la presente causa que ante nos há pendido y pende procedente del Juzgado de instruccion de esta capital, seguida en virtud de querella, por el delito de injurias, inferidas por escrito y con publicidad, entre partes, de la una, el procurador don Fernando Alvarez, en nombre y representacion de D. Adolfo Bárcena y Robinot, presbítero, vecino de esta capital, querellante; y de la otra el procurador D. Marcelino Aparicio, en representacion de los cinco procesados Agustin Castanedo Castillo, de veinte años, carpintero; Emilio Bringas Pumarejo, de veinte y un años ebanista; Manuel Miranda Gomez, de veintiun años, pintor; Luis Martinez Cotera, de veintidos años fundidor; y Casimiro Gomez Puente, de diez y ocho años cumplidos, tapicero; todos carecen de apodo, son solteros, naturales de Santander, excepto Bringas que lo es de Alar del Rey; domiciliados en esta capital, saben leer y escribir, no tienen antecedentes penales, á excepcion de Martinez Cotera que por el delito de lesiones fué condenado á la pena de un mes y un dia de arresto mayor, y están en libertad.

Siendo Ponente el Magistrado D. Ildefonso

Lopez Aranda.

1. Resultando que en el periódico que se publica en esta capital con el título de La Voz Montañesa, en el número tres mil veinte y nueve, correspondiente al veintidos de Enero último, primera columna de la tercera plana se inserta un comunicado suscrito por los cinco procesados. que dice lo siguiente:

"Sr. Director de La Voz Montañesa.

"Muy señor nuestro: Suplicamos á V. la inserncion de las siguientes líneas:

"Yendo ayer los que suscriben por el camino nde Corban, sobre las cuatro de la tarde, á un nchico se le escapó una palabra fea, y un señor "sacerdote que pasaba por allí se abalanzó hácia nél, queriendo pegar á todos los que íbamos con nél, poniéndose tan descompuesto que blasfemó ndel nombre de Dios y dijo palabras que no se »pueden consignar aquí, contra los republicanos. niEs esa la humildad y la mansedumbre que les precomienda el Evangelio?

"De V. affmos. SS. Q. B. S. M.—Agustin "Castanedo. -- Emilio Bringas. -- Manuel "Miranda. -- Luis Martinez. -- Casimiro "Gomez."

Todos los cuales fueron demandados á conciliacion por el presbítero D. Adolfo Bárcena, que pretendia rectificasen el comunicado, refiriendo la verdad de lo ocurrido entre uno y otros en el dia y sitio expresados, á lo que se negaron los procesados, habiendo convenido en que el comunicado se referia al querellante. Hechos que declaramos probados.

2.° Resultando que por parte de la acusacion

se presentó oportunamente escrito de conclusiones provisionales, consignando como primera los hechos que estima probados; segunda, que estos constituyen el delito de injurias graves, que define el art. 472 del Código penal, con las circunstancias que enumera en su párrafo primero el siguiente art. 473; y en otro caso, que si no pu. dieran apreciarse como graves las injurias, resultaria el delito de injurias leves que tambien en su primer párrafo pena el art. 474; tercera, que todos los procesados han tenido en el hecho el carácter de autores; cuarta, que no existen circunstancias modificativas de la responsabilidad en que han incurrido los procesados; y quinta, que debe imponerse á cada uno de ellos la pena de tres años, seis meses y 21 dias de destierro de esta ciudad en un radio de 25 kilómetros, 500 pesetas de multa y el pago de la quinta parte de las costas procesales, con la oportuna responsabilidad personal subsidiaria por su insolvencia; 6 de otro modo, en la pena de un mes y once dias de arresto mayor con la multa y responsabilidades expresadas.

- 3.° Resultando que la defensa de los procesados, en el correspondiente escrito, solicitó la libre absolucion de éstos, con pronunciamientos favorables é imposicion de las costas al querellan. te, fundándose en que en el comunicado que publicaron, no dijeron ó no quisieron decir, que el sacerdote blasfemára del nombre de Dios sino que un sacerdote, sin expresar su nombre, se avalanzó contra un amigo de los comunicantes que blasfemó, dirigiendo á aquellos palabras que no pueden consignar en un periódico; hechos que no estima como constitutivos del delito de injurias. Convirtiendo ambas partes en definitivas sus espresadas conclusiones provisionales, despues de practicadas las pruebas en el acto de la sesion pública del juicio oral, adicionando, ademas la representacion del querellante, la peticion de que se obligue al director de La Voz Montañesa á publicar la sentencia condenatoria con arreglo al derecho que concede el art. 479 del código citado.
- 1.° Considerando que los hechos que se han estimado probados constituyen el delito de inju. rias graves hechas por escrito y con publicidad, que define el número 4 del artículo cuatrocientos setenta y dos del citado Código en relacion con el artículo cuatrocientos setenta y ocho; y que castiga el párrafo primero del 473 toda vez que es gravemente injurioso para un sacerdote decir de él que ha blasfemado del nombre de Dios y que en una carretera ó camino público ha pronunciado palabras que no se pueden publicar en un periódico; y estas injurias, que pudieran considerarse como encubiertas, pues que no se consignaba el nombre del ofendido por el comunicado, deben reputarse como manifiestas, segun preceptúa el articulo cuatrocientos se. tenta y ocho, desde el momento en que los procesados reconocieron en el acto conciliatorio y

han ratificado en el juicio oral, que se referian al querellante D. Adolfo Bárcena; al que negaron las explicaciones satisfactorias, que en juicio les reclamaba, en justa veindicacion de su honra.

2.° Considerando que son autores criminalmente responsables del expresado delito los cinco procesados Agustin Castanedo Castillo, Emilio Bringas Pumarejo, Manuel Miranda Gomez, Luis Martinez Cotera y Casimiro Gomez Puente, porque han tomado parte directa en su ejecucion y les comprende por tanto la definicion del número primero del artículo trece de la Ley penal citada.

3.° Considerando que no existen méritos de ninguna clase para estimar que haya concurrido á la ejecucion del delito ninguna circunstancia modificativa de la penalidad, segun se enumeran en los artículos noveno y décimo.

4.° Considerando que no es procedente en el caso de autos, ninguna responsabilidad civil roveniente del delito, escepto la de la condenacion de costas, las que siempre se entienden impuestas por la ley á los que se consideran como responsables criminalmente de el.

Vistos los artículos citados y además el priero, número primero del once, veintinueve, Cuarenta y nueve, cincuenta, sesenta y cuatro, reglas primera y sétima del ochenta y dos y ciento diez y seis del Código penal, y el setecientos cuarenta y uno de la Ley de Enjuicia miento Criminal, así como las conclusiones defi nitivas de la acusacion y de la defensa,

Fallamos: Que declarando, como declaramos que los hechos probados constituyen el delito de injurias graves dirigidas por escrito y con publicidad contra la persona del presbitero Don Adolfo Bárcena y Robinot, siendo criminalmente responsables de aquél los procesados por esta causa, sin que concurran en su favor ó daño ninguna circunstancia modificativa, debemos con· denar y condenamos á cada uno de los cinco procesados Agustin Castanedo Castillo, Emilio Bringas Pumarejo, Manuel Miranda Gomez, Luis Martinez Cotera y Casimiro Gomez Puente en la pena de tres años, seis meses y veintiun dias de distierro á distancia de veinticinco kiló. metros á lo ménos, de esta poblacion, multa de quinientas pesetas y en una quinta parte de las costas causadas, sufriendo en su caso la prision subsidiaria correspondiente. En cumplimiento de lo que ordena el artículo cuatrocientos setenta y nueve del Código penal, publíquese la presente sentencia en el periódico titulado La Voz Mon. tañesa dentro del término de treinta dias á contar desde que causase ejecutoria. Y aprobamos el auto de treinta de Marzo último por el que son declarados insolventes los cinco procesados. Así por esta Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ildefon. so Lopez Aranda. - Manuel Herrera Pascual. -César Hermosa Muñoz.

Publicacion. Publicada y leida ha sido esta sentencia por el Sr. D. Ildefonso Lopez Aranda, Magistrado Ponente en esta causa, en la sesion celebrada hoy veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, de que yo el secretario certifico, Julian de las Heras.-Es copia.—El oficial de la sala, Rodriguez.

Si nuestros lectores se fijan en el segundo resultando y en la parte dispositiva del fallo preinserto, verán como la respetable decision transcrita es en un todo conforme con lo pretendido por la parte querellante. De modo que es evidente que, tanto el señor Bárcena como su defensor el Sr. Solano, han procedido sin pasion, con calma, con serenidad, con la misma imparcialidad que los probos magistrados del tribunal sentenciador. Y la sentencia es prueba concluyente de que todavía se administra justicia en es

te país desventurado, y de que el Sr. Solano daba discreto consejo al recomendar en su informe que los justiciables tuvieran fé en la magistratura española. De modo que ya no tendrán disculpa los que no acudan á los tribunales en justa vindicacion de las ofensas y agravios que se cometan contra Dios, contra su Iglesia, contra las cosas santas, contra los sacerdotes católicos, y, dejando impunes esos desmanes, contribuyan á que ellos se repitan una y otra y más veces.

Vayan, pues, los agraviados á los tribunales que el loco con la pena es cuerdo.

Terminamos repitiendo nuestras felicitaciones á los Sres. Bárcena y Solano y nuestro pésame á La Voz á quien deseamos muchas tollinas como la que ahora llora.

## Pisto político

De El Liberal:

"Al separarse Lopez Dominguez, Balaguer y otros del partido fusionista, proclamaron la Constitucion de 1869. Si ahora quieren que haya inteligencia, es que vuelvan á aceptar la Constitucion de 1876, lábaro de los fusionistas, á reserva de infiltrar en las leyes complementarias el espíritu de la de 1869. Que es lo que en el año 1880 concertaron los constitucionales, los centralistas los que despues se separaron del señor Sagasta, para formar el partido fusionista,

El Sr. Sagasta y La Iberia plantan así la horca, por debajo de la cual han de pasar el señor Lopez Dominguez y sus compañeros, si

quieren avenirse."

Y pasarán įvaya si pasarán! Como Sagasta no amaine pasarán bajo las horcas, sabiendo que al otro lado tienen salchichon y tortas.

Y no deben haber todavía perdido los zurdos las esperanzas de fusionarse con los fusionistas, cuando La Izquierda Dinástica se espresa del siguiente modo:

"No hay que darle vueltas: la conciliacion se hace, porque la fórmula, única cosa de que hoy pende, está en manos de Alonso Mártinez y Montero Rios, eminentes jurisconsultos, que en su vida se encargaron de otros pleitos que de aquellos en los que vieron el triunfo seguro.»

Pero suponemos que el triunfo lo habrán querido siempre para sí cada uno de ellos, y no para partirlo con su contrincante. ¿Estamos?

w Observaciones de un diario democrático. "Es muy interesante seguir los giros de la opinion y advertir en ellos una tendencia invariable. A Ket ends to said of the st of Collect

"¿Quien no lo habrá observado ya?

"Para la opinion general, jamás tiene razon el gobierno.

"Si se cree que exajeramos diciendo jamás, variaremos la palabra y diremos que es un milagro que el gobierno tenga alguna vez razon, á juicio del país.

"¡Qué será ello? ¿Cual el secreto de tanta impopularidad? Parécenos que se puede dar la siguiente explicacion:

«El indivíduo, tarde ó temprano, llega á persuadirse de que para vivir en sociedad, necesita ser discreto, ilustrado, prudente, afable, cortés, justo, tolerante; en una palabra, reunir el mayor número posible de méritos morales, intelectuales y sociales.

«El Gobierno, esa entidad gigántea de nuestro tiempo, no cree jamás tal cosa. No aspira á ser querido por sus méritos y virtudes.

"¡Es el Gobierno!»

De donde se deduce que jamás ha existido un gobierno liberal que fuese discreto, ilustrado, prudente, afable, cortés, justo ni tolerante; en una palabra, que nunca, nunca ha tenido méritos morales, intelectuales ni sociales.

Todo lo cual sabiamos nosotros, pero bueno es que lo confiesen sus amigos y par-

tidarios.

Habla La Iberia:

«Los nepotismos del Sr. Pidal van á dejar fama en la historia de los nepotismos españoles, No contento con regalar por medio de proyectos de ley pingües subvenciones á las empresas de ferro-carriles con la concesion caducada, ahora ha descubierto una mina para proteger á los mestizos en la seccion de estadística, en donde sin amoldarse á las condiciones de la ley de presupuestos ni á ninguna otra, se pueden conferir plazas de escribientes con cuatro mil pesetas de sueldo, como recientemente, el 25 del corriente, lo ha hecho el Sr. Pidal."

Escribientes con 4.000 pesetas! ¡Zambomba!

De esto solo es capaz un ministro excelso que, como tal, debe ser elevado, muy elevado; sobre todo para elevar á sus ami-

Ya no nos extraña el calor con que de cuando en cuando le defienden una ó dos docenas de..... aspirantes á mejor puesto.

Si una plaza de escribiente, pensarán aquellos, la dota con 4.000 pesetas ya podemos nosotros aspirar á ocho cuando mé-

Los aduladores del excelso, que así discurren, deben pertenecer á aquella clase de hombres que cuando se sienten mortificados por una tentacion, tienen el valor heróico de ahuyentarla exclamando:

No: si el diablo me ha de llevar, que me lleve en coche.

Y al cabo se salen con la suya.

Dice La Epoca que los partidos liberales están fuera de su asiento.

¿A quién se lo cuentas? podrán decir los fusionistas que hace tiempo no se sientan á la mesa del presupuesto.

I DS CDNSPINAIDDRES Por D. Francisco Hernando.-Tomo 1.

Esta obra, primera de una série que se propone escribir el autor de La Campaña carlista, la cual forma tambien parte de los Episodios TRADICIONALISTAS ofrece á la vez todo el in. terés de una novela y las enseñanzas de la histo.

El autor se ha propuesto dar á conocer el período agitadísimo que medio desde la Revolucion de Setiembre hasta el principio de la guerra civil, período que, segun dice con frase oportuna apudiera llamarse de los Conspiradores, porque apenas hubo, durante los años que lo componen, español que en uno ú otro sentido no conspirara, "

Con este objeto el Sr. Hernando presenta en accion tipos revolucionerios de aquella época de desórden y pertubacion é interesantes personificaciones de los sentimientos y de las virtudes que conservadas en el pecho de muchos españoles, dieron muestras de su valor protestando en todos terrenos contra las impías innovaciones de de que sué víctima España.

Muchos tradicionalistas creerán ver reproducidos sus rasgos en los personajes que intervienen en Los Conspiradores, y acertarán en parte porque si bien el autor no dá retratos fotográficos, pinta de tal manera que es imposible no ha.

Véndese á 6 reales en rústica. Nota.—Esta obra constará de dos tomos, y cuando esté editado el 2.", que será á fines de Marzo se encuadernará en uno, por el mismo es. tilo de los anteriores que tenemos publicados.

## Señalamientos.

Durante el mes de Junio se verán las causas siguientes:

Seccion primera.

El dia 3 la causa formada en el Juzgado de Santoña contra Ramon Revilla y otro, por lesio.

El 5 la de San Vicente de la Barquera seguida á Cosme Gutierrez, por hurto. El 9 la instruida en Villacarriedo contra Lu.

cas Iñarra y otro, por hurto. El 11 la de Torrelavega contra Angel García, por lesiones.

El 13 la de Santoña contra Francisco Perez, por hurto.

El 15 la de Torrelavega contra Recaredo Herrera, por hurto.

El 17 la de Villacarriedo contra Basilio Fer. nandez, por estupro. El 19 la del mismo Juzgado contra Pio San

Pedro, por lesiones. El 23 la de Torrelavega contra Petronilo Ve.

la, por desacato.

El 25 la de San Vicente contra Remigio Anto. nio Moreda, por desa cato.

El 27 la de Villaca rrieeo contra Isabel Gutierrez, por hurto,

Seccion segunda.

El dia 5 la causa del Juzgado de Reinosa, formada á Nemesio Obregon y otros por lesio-

El 6 la del mismo juzgado, seguida contra Ma. nuel Cuevas y otros, por corta de leñas.

El 8 la de Santander contra Gregorio Lopez, por injurias.

El 10 la del mismo juzgado contra Pablo Llata y otro, por lesiones.

El 12 la de Reinosa contra Cármen Ruiz Peña, por hurto.

El 16 la de Santander contra Obdulio Carrion, por injurias.

El 18 la de Reinosa contra Francisco Bopedo Sala, por injurias. El 20 la de Santander contra Ricardo Sanchez

Torres y otro, por violacion. El 22 la de Reinosa contra María Arche Terán, por hurto.

Todas las causas siguientes corresponden al Juzgado de Santander, y se verán:

El 23 la de Eleuterio García del Rio, por resistencia.

El 24 la de Manuel Toca Gutierrez, por le-

El 25 la de Maximino Ruiz, por disparo de arma de fuego.

El 26 la de Recaredo Herrera, por sustraccion El 27 la de Ildefonso Alverdi, por lesiones. El 30 la de Bonifacio Arrien Garro, por desa.

El dia 16 del actual, á las 10 de la manana, se subastarán en el Ayuntamiento de Los Tojos, bajo el tipo de treinta pesetas, tres robles procedentes de corta fraudulenta hecha en el sitio de. nominado Posadorio, del monte Saja.

En la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia y en la secretaría del Ayuntamiento

citado se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la expresada subasta.

Se halla vacante la plaza de Secretario municipaldel juzgado de Camaleño.

### Vitaciones.

El Juez de primera instancia del partido de Torrelavega, cita, llama, y emplaza, á D. Angel Allende Gomez, vecino de Santillana y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias se presente en el Juzgado de aquella villa, donde actúa una demanda promovida contra él por el Procurador D. Federico Bustamante en nombre de D. Vitorino Fernandez Lozada, sobre pago de dos mil cincuenta pesetas.

El mismo juzgado cita, á D. Eduardo de la Guerra Diaz, residente en la Isla de Cuba, para que como uno de los herederos de D. Juan de la Guerra y Garrido, comparezca por sí ó por medio de procurador, ante dicho juzgado para intervenir en la formacion del intentario y demás diligencias de testamentaría.

Mañana tendrá lugar en la plaza de toros de esta ciudad, la lidia de cuatro toretes, que serán picados y banderilleados, y muertos á estoque por el diestro de esta capital Estéban Salazar

En el tercer toro embolado se ejecutará la aplaudida mogiganga titulada Los indios bravos, los que rejonearán y verificarán otras varias suertes, y por último se soltará otro torete para los aficionados.

El espectáculo empezará á las 4 de de la tarde.

Anteayer tarde recibió el señor Gobernador civil el siguiente é importante telegrama.

"Madrid 1.º (3-30 t.)

Va correo hoy órden firmada director aprobando adquisicion tren limpia: arreglaré Gaceta anuncio nuevo concurso.

Sírvase V. S. mandar circule este telegrama Comandante Marina, vocales junta, haciéndolo público.

DEHESA.»

En la Administracion de correos de esta capital hay detenidas las cartas siguientes: Por falta de franqueo.

D.\* María Lanuza, Filipinas, Ligao.
 Valentina Martinez, Pradoluengo.
 D. José María Cabañas, Madrid.

Fidel Argaña, Santander.
José María Donesteve, Santander.
Miguel Cabrero, San Salvador del Valle.
Cirilo Ansótegui, Gallarta.

Pedro Somalloa, capellan del vapor España.
José Alehederra, Bilbao.
Sres, Garay y Arregui, Oñate.

Por falta de direccion.

Doña Flora Elorza, Travesía del 16 de Agosto.

En lista por ser desconocidos.

Mademoiselle de Rucada et Amable. — D. Fermin Hernandez. — Leandro Cerdá. — Mr. Jules Miltgen Negocian bureau restant. — D. Márcos Zuazaga. — Mr. Emiliant Boulandier.

Dice un periódico de Barcelona:

"Dos cobradores de la Sucursal del Banco de España, pasaron el otro dia, segun se nos dice, á una de las ciudades de esta misma provincia, al objeto de cobrar ciertas cantidades que sumaban la de 32.000 duros.

Dichos cobradores llevaban un paquete de cigarrillos. Al llegar á esta ciudad, y al estar cerca del Banco, dijo uno de ellos:

-¿Llevas el dinero?
Yo no, ¿y tú?
- Tampoco.

Segun parece, declaran que se les habia olvidado el paquete que contenia la suma recaudada en el wagon que ocuparon.

El juzgado entiende en el asunto.

De un periódico de Madrid:

«En una de las habitaciones del hotel de Paris, cuyo balcon corresponde á la Carrera de San Jerónimo, y donde habita la familia de Don Eduardo España, se hallaba ayer tarde a las seis y media asomada una ama de cria con un hermoso y robusto niño, hijo de dicho Sr. España. En un momento de distraccion del ama, el niño sacó la cabeza por entre los hierros y despues el cuerpo, hasta el punto de no poder aquella contenerlo para que no cayese á la calle.

De los que en la calle presenciaban lo que ocurria, subieron muchos á la habitacion, encontrándola cerrada; pero el inspector de órden público del distrito, que al momento se presentó, mandó á un guardia en busca de un cerrajero, el cual abrió la puerta.

Uno de los que entraron, y cuyo nombre sentimos no saber, pudo, con exposicion de su vida, librar al niño de una muerte segura.

El público desde la calle aplaudió tan buena accion.

El niño, que tiene año y medio, estaba como si nada hubiera pasado; pero no así el ama, que fué acometida de un síncope al entrar en la habitacion."

ro lessi. -D. Manuel Rodrigues

En Alicante se ha constituido una sociedad con el exclusivo objeto de construir un barrio compuesto de 208 casas, correspondientes á un número igual de acciones, de tal modo, que en el período de diez años, cada accionista tenga casa propia con el insignificante desembolso de tres duros mensuales.

El 25 del mes último, en ocasion de estar diciendo misa en el caserío denominado Venta de San Vicente (Avila). el señor arcipreste de Tolbaños, fué robada su casa y envenenados con fósforos el chocolate y la comida dispuesta para el dia.

La Guardia civil ha logrado capturar al criminal, que convicto y confeso de su delito, se encuentra á disposicion del juzgado correspondiente.

La cantidad robada fué recuperada y entregada á su dueño.

### Red de los ferro-carriles franceses.

Durante el año 1884 han sido puestos en explotacion en el territorio francés 1.326 kilómetros de líneas de interés general, que elevan la red á las cantidades siguientes:

Líneas concedidas á las compañías.. 27.288
Ramales del Estado,............ 2.091

canzaba á 26.529 kilómetros.

Las líneas de interés local en explotacion tenian, al finalizarse el año 1884, una extension de 1.599 kilómetros.

El total de las concesiones acordadas en la misma época era de 2.807 kilómetros.

Las líneas explotadas en Argelia tenian una extension de 1.688 kilómetros, no comprendidos 212 del territorio tunecino y 40 de líneas industriales.

Las secciones abiertas en el Senegal, de la línea de Dakar á San Luis, comprenden 307 kilómetros.

Acaba de fundarse en Madrid, bajo la direccion del presbítero Sr. Mendez, una nueva institucion benefica, un asilo, cuyo laudable fin es contribuir á moralizar la sociedad, librando de caer en el vicio á las jóvenes mayores de 12 años, visitar semanalmente á los hospitales para enseñar la doctrina cristiana á los enfermos y patrocinar á las que al asilo han pertenecido.

Las colegialas estarán completamente separadas, segun sus clases, y no se negará la entrada á ninguna que lo solicite si está en eminente peligro de perderse.

Estas colegialas nunca podrán llegar á ser hermanas.

Las socias serán de tres clases: hermanas, las que siendo solteras ó viudas, vivan dentro de la casa sujetas á regla: protectoras, las que se encarguen de reunir diez pesetas mensuales de sus criciones, ó den á la casa labores ó donativos; y bienhechoras, todas las que contribuyan con alguna suscricion ó donativo.

El asilo se sostendiá con labores de las colegialas, con suscriciones y con donativos de cualquier clase que se hagan.

Estas asociadas van á los hospitales á moralizar las enfermas, educarlas y corregir á las jóvenes díscolas. Las que se acojan á este asilo no saldrán de él mientras no quieran, pudiendo permanecer allí como trabajadoras en los talleres que se montarán cuando se pueda.

Dicen de Bilbao que desde el 1.º Enero al 30 de Mayo, se han exportado para el extranjero 1.368.833 toneladas de mineral de hierro.

### Producciones de plomo.

Leemos en un periódico:

"Linares es el centro minero que ha sufrido en su poblacion grandes oscilaciones en el breve especio de 50 años. Así subia ó bajaba el precio del plomo en los mercados, aumentaba ó disminuía de habitantes.

"En 1830 contaba 8.000 almas, del 70 al 75 subieron hasta 60.000; ésta ha sido su época más floreciente. Hoy dia no llegan sus habitantes á 40.000.

«Es el distrito minero de plomo más rico del mundo, produciendo él solo 70.000 toneladas de las 430.000 que acumulan las diferentes minas de plomo que hay en el mundo.

"En el distrito existen unas doscientas minas explotadas por españoles, ingleses, alemanes y franceses, siendo las más importantes las de los Arrayanes, Pozo Ancho, San Miguel, Fortuna, La Cruz y la Tortilla,"

Anteayes tuvo lugar en Ondárroa una sencilla fiesta popular en la que sus habitantes celebraban la inauguracion de un magnífico bergantin que ha sido construido en los astilleros de los senores Arriola é hijos, para el servicio de las fábricas de cemento natural de Zumaya que lo des tinarán al trasporte de la cal hidráulica á los puertos de Bilbao, San Sebastian y Gijon, etc.

Sobre cubierta del barco se celebró un ban-

quete de 50 cubiertos, entre las personas invitadas, hallándose representadas muchas familias de
los pintorescos puertos de Ondárroa y Zumaya.
Al descorchar las botellas de Champagne, y
cuando los comensales se disponian á brindar,
fueron sorprendidos por las faenas de los constructores que suavemente impulsaron al barco
sobre el rio, entre los entusiastas vítores de gran
número de espectadores que presenciaban la maniobra que se verificó con toda felicidad.

La ceremonia de la bendicion la llevó á efecto el Sr. Beouide, coadjutor de Zumaya.

www

En el convento de San Vicente de Paul de Lóndres, acaba de morir una Hermana de la Caridad, Sor María.

Esta humilde religiosa, vestida con el tosco sayal de las que por amor de Dios se consagran á remediar las miserias de sus semejantes, era nada menos en el mundo, del que se retiró en la flor de su edad, que la princesa Caraffa.

En el Serpis de Alcoy leemos lo siguiente:

«Ayer circularon con insistencia rumores acerca de una agresion de que se decia habian sido víctimas por parte del pueblo alborotado, el alcalde y los médicos de Muro.

No nos fué posible comprobar la veracidad de dichos rumores, que seria de lamentar tuvieran confirmacion.

Lo que si parece cierto es que los ánimos se hallan muy sobrescitados en dicha villa y que las amenazas y los pasquines contra los aludidos señores, menudean más de lo que para su tranqui-

Desde el 33 al 30 de Mayo han entrado en el puerto de Bilbao, 73 vapores y 15 buques de vela.

lidad conviene."

Adelantan notablemente, segun carta de Canfranc, las obras de fortificación de aquella parte de la frontera.

Hay ya completamente terminadas dos torres. Son esbeltas y su gusto estético no es menor que el del carácter y condiciones de resistencia á la altura de los adelantos más modernos de estrate gia, fortificacion y defensa.

Un poco más arriba de la segunda, distante de la divisoria unos ocho ó diez kilómetros y en una pelada roca, cuya cima está á doscientos piés del lecho del rio que la baña, se ha emplazado y está edificándose una atrevida y jigante obra, el castillo de Coll de Ladrones, cuyos servicios y cuya resistencia se desarrollarán en la entraña de la misma roca, en forma llamada á acreditar á nuestros ingenieros militares.

En las bocas que mirarán á la nacion vecina se fijarán cañones hasta de cien toneladas, y el sistema de defensa, que hará inespugnable esta parte de la alta montaña é imposible las invasiones armadas por ella, se estenderá á elevado pico próximo al indicado Castiilo, cuya escelente situacion completará la valsa defensiva de éste.

### 、面、國王國「國王國」國王國「國王國」」

Loudres 31.—En contestacion á un artículo del Times lamentándose de la indiferencia de las Cámaras de comercio de Inglaterra sobre la ruptura del modus vivendi comercial con España, el secretario de la Cámara de comercio de Manchester ha dirigido una carta á la prensa, diciendo que dicha corporacion se ocupó preferentemente del asunto, y que no considera completamente perdida la esperanza de que se reanuden las negociaciones para la celebracion del convenio hispano-inglés.

Añade que las Cámaras de comercio de la Gran Bretaña están dispuestas á prestar su concurso á la opinion, que empieza á agitarse en Inglaterra contra la ruptura del modus vivendi, cuando se presente el momento oportuno.

Espera que el ministro de Comercio, en vista de la opinion de Inglaterra y del lenguaje de la prensa española, volverá á ocuparse del convenio.

de Portugal ha aprobado el proyecto declarando libre de derechos de aduanas la exportacion del aceite portugués.

El tratado de comercio hispano lusitano pasará mañana á la Cámara de los Pares, donde es segura la aprobacion.

halla notablemente mejorado, habiéndosele calmado los dolores de la vejiga.

Segun dictámen de los facultativos, en breve podra salir en coche.

Se desmiente el rumor de que

Italia haya aceptado la proposicion de Inglaterra referente á la ocupacion de la costa del Mar Rojo.

La Audiencia de Chalons ha

dado sentencia en la ruidosa causa seguida á varios anarquistas de Montceau-les-Mines, como
autores de las esplosiones.

Cinco de los reos ber sido de Chalons ha

Cinco de los reos han sido condenados de veinte á veinticinco años de trabajos forzados, y los demás de dos á cuatro años de cárcel.

Esta sentencia ha producido mucha impresion en aquel país.

# Movimiento de buques

ENTRADOS.

Vapor belga F. Corvalain, de 657 ts., capitan Paur, de Amberes con carga general.

Id. España, 3.546 ts., c. Jaureguizar, de la Habana con carga general.

Patache Carmina, 44 ts., c. Pie lra, de Gijon con 85.940 kilógs. carbon mineral á la órden.

AVISO

El café que con el nombre LAS BRISAS, tuvo establecido otros años en el Sardinero D. Pedro Perez Peña, se abrirá al público el jueves 4,
sirviéndose en él toda clase de helados, los cuales han merecido mucha aceptacion del público
en años anteriores.

4—1

### Carbones minerales á domicilio.

Almacen de SANCHEZ Y HUERTA, calle Daoiz y Velarde, núm. 27.

Se pesa en el domicilio del comprador, á su vista, para lo cual se llevan siempre los aparatos necesarios.

### DICCIONARIO

de la lengua castellana, por la Real Academia Española; última edicion.

Se venda en la imprenta y librería Católica, Puente, 16, Santander.

# EL NUEVO TESTAMENTO

### LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA por el Presbítero Licenciado

DON FERMIN BAIGORRI, ex-Profesor de Religion y Moral en la Escuela Normal de Maestros de Logroño.

Obras aprobadas por la autoridad eclesiástica y declaradas de texto por Real órden de 13 de Abril de 1883.

Se venden en Santander en la Imprenta y Librería Católica de LA VERDAD, Puente, 16, al precio de 3'50 pesetas los dos juntos.

# Centro JENNER de vacunacion animal. Orzan, 71. — COMBUNA — Orzan, 71.

PROPIEDAD DE LOS SRES. PARRON Y RODRIGUEZ.

Médico-director: D. José Rodriguez Martinez.

Este acreditado establecimiento puede hacer constar por documentos oficiales publicados en el Boletin de esta provincia, así como por informes de corporaciones académicas, que, con su linfa-vacuna, se han obtenido superiores resultados à los de todos los institutos de vacunacion de Europa.

Para corresponder al creciente favor que el público dispensa á la vacuna del «Centro Jenner» hemos determinado establecer una sucursal en la farmacia de D. D. Erasun Salgado, Atarazanas, 19, Santander, á donde constantemente hacemos remesas de vacuna recien estraida.

Precio de los tubos..... 5 ptas. uno.
id. de las costras... 12 » »
No se espenden cristales por no ofrecer las condiciones de seguridad que garantiza este centro.

30-15a

J'QUIJANO.

Ha quedado abierto el almacen de muebles y tapicería, en la plaza de la Libertad, donde se encontrará un gran surtido de muebles de fantasía, sala, gabinete y comedor, á precios fijos y económicos. Se adornan toda clase de habitaciones.

3029

Por enfermedad de su dueño, y por no poderlo atender, se vende uno de los comercios más acreditados de la poblacion, de mercería, cintas y sedas, situado en el punto más céntrico. Para más informes en esta imprenta darán razon.

LA SAGRADA FAMILIA

Revista mensual con grabados, dedicada á las familias cristianas y consagrada á Jesús, María y José.

Con aprobacion de la autoridad eclesiástica.

Doce reales al año suscribiéndose directamente en la administracion de esta Revista,

Ronda de San Pedro, 6, 6 en la libreria y tipografía católica, Pino 5, Barcelona; para lo
cual basta llenar las siguientes líneas y devolverlas firmadas á dicha administracion. Suscribiéndose por medio de corresponsal, 14 reales. En
Cuba y Puerto-Rico, directamente 16 reales.—
Filipinas, América y extranjero, id. 20 reales.

# FERNANDEZ Y GUTIERREZ.

Almacen de yeso, cal hidráulica y demás materiales de construccion.

Tabla de Francia en todos gruesos y anchos. Fajos para cielos-rasos.

Merced á su fábrica movida al vapor, pueden servir el yeso con toda prontitud y economía. Su buen servicio les permite tener la cal hi.

dráulica siempre reciente.

En este almacen pueden verse las magníficas losetas á mármol y Portland de la acreditada fá-

brica de Bilbao de D. Simon Paul. 6
Imprenta Católica, Puente, 16.

## VAPORES-CORREOS

# COMPAÑÍA TRASATLANTICA ANTES A. LOPEZ Y COMPANIA.

## SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACÍFICO.

Barcelona los dias 5 y 25 Málaga 7 y 27 SALIDAS DE Cádiz DE CADA MES. 10 y 30 Santander Coruña

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria), PROGRESO y VERACRUZ,

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO. - San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA. - Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.-La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Cham. perico y Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO. - Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco Manzanilllo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas à familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.-Rebajas por pasales de ida y vuelta.-Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros. - De tercera preferente con más comodidad, á pesos 70 para Puerto-Rico y 80 pesos para Habana.

SEGUROS.-La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el as egurar las mercancías hasta su entrea en el punto de destino.

El vapor-correo

es el destinado á salir de este puerto el dia 20 de Junio.

Más informes en Santander sus consignatarios los señores Angel B. Perez y Compañía.

# EMULSION ANGULO

ACEITE PURO HÍGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS.

Cura la tísis, escrofulosa, raquitismo, catarros crónicos, debilidad general. Es de sabor agradable y preferido á cuantos existen. 10 reales frasco, Vitoria, farmacia del autor.—Santander, farmacia de D. José de la Vega, y principales farmacias.

# LA RELIGION

# ESTUDIOS FILOSÓFICO-TEOLÓGICOS

POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR

### VICENTE SANCHEZ DE CASTRO OBISPO DE SANTANDER.

Esta obra abraza un plan completo de Religion, en el que su doc to autor desenvuelve con órden y preciso encadenamiento, castizo len guaje, claro y vigoroso raciocinio, las verdades del dogma y de la moral católica desde sus principios fundamentales, impugnando á la

vez los errores y sistemas filosóficos opuestos á la doctrina revelada. El censor de este libro, Sr. Canónigo y Rector del Seminario de Leon D. José Tomás de Mazarrasa, y el Excmo. Sr. Obispo de aquella diócesis, bajo cuya aprobacion se ha publicado, recomiendan eficazmente su lectura como medio de adquirir sólida y cumplida instruccion en materias religiosas.

Forma un tomo en 4.º de 827 páginas y se vende en esta Librería Católica, Puente, 16, al precio de 5 pesetas.

# ESQUELAS DE DEFUNCION.

Las personas que favorezcan esta casa (Puente, 16), con sus encargos, además de la economía y prontitud en el servicio que nos caracteriza disfrutarán la ventaja de que se inserte gratis en el periódico la esquela ó tarjeta.

Igual ventaja tendrán los que encarguen esquelas ó tarjetas de boda, etcétera, etcétera, si les conviniere.

# VAPORES-CORREOS

# COMPANIA MEXICANA TRASATLANTICA

El nuevo vapor-correo

# MEXICO,

de 1.050 toneladas y 5.000 caballos de fuerza. clase 100 A. I. en el Lloyds

CAPITAN MATA,

saldrá de Santander el 3 de Junio con escala en la Coruña, para

### HABANA, PROGRESO Y VERACRUZ ADMITE SOLAMENTE PASAJEROS

pues en cuanto á la carga en este viaje tiene comprometida toda la que

puede conducir. Rebaja á los pasajes de familia y billetes de ida y vuelta, éstos váli-

dos por un año. Pasaje de entrepuente para la HABANA..... 125 pesetas. VERACRUZ.... 150 id.

A los señores pasajeros de entrepuente se les da pan fresco y vino diariamente. Los señores pasajeros deberán proveerse de un pasaporte, refren-

dado por el señor Gobernador civil de la provincia.

El registro de la carga se cerrará la antevíspera y el de pasaje la víspera de salida.

Para más informes dirigirse al agente de la Compañía, D. ANGEL

DEL VALLE, Muelle, núm. 27. Mota importante. Todas las mercancías conducidas por los

vapores de esta Compañía, tienen el beneficio de 2 por 100 sobre los derechos de impotacion en México.

Los señores pasajeros de ambas clases de entrepuente para Veracruz tienen derecho á recibir gratis de la Compañía en dicho puerto un billete de ferro-carril de tercera clase, para el punto de la República Mejicana que deseen dirigirse siempre que tenga vía férrea, ó hasta el más cercano á ella.

# INDICADOR DE SANTANDER.

## FERRO-CARRILES DEL NORTE

SALIDAS DE SANTANDER. Tren-correo á las 9'55 mañana. Tren mixto, á las 3'35 tarde.

LLEGADAS A SANTANDER. Tren-correo, á las 4'40 tarde. Tren mixto, á las 9'50 mañana,

CORE E E COS.

Horas de entrada y salida de los mismos.

CORREOS terrestres.	SALIDA DE LA		LLEGADA A LA	
	Administracion.	Estacion.	Estacion.	Administracion
General Torrela vega . Bilbao	9°20 mañana. 3°05 tarde. 1°45 tarde.	9'55 mañana. 3'35 tarde.	4'40 tarde. 9'50 mañana.	5 tarde. 10,05 mañana 10 mañana.
CORREOS	MARITIMOS.	DIAS EN	QUE SALEN DE S	ANTANDER.

Para las Islas Baleares. . . . . . . Domingo, Mártes y Viernes. 

(Vía de Barcelona El antepenúltimo dia id. id. Islas Filipinas. Vía de Marsella. . 21 May., 18 Jun., 16 Jul., 13 Ag., 10 Set., 8 Oct., 19 Nov. y 17 Dic. (Pará Puerto-Rico

Pates. franceses Cuba y México... 22 de cada mes Ptos. del Pacífico. 26

### Servicio de reja. De 8 à 12 de la mañana y de 3 à 6 de la tarde.

de la mañana para el correo general { ma. é interior: los de esta capital, á las 8 \ A la llegada de los correos se ferro-carril á las 9'45 de la mañana. } de certificados. Para Bilbao y Torrelavega, a la { Tarifa para Ultramar.—Cuba y 1'30 de la tarde.

Para el interior, á las 4 de la tarde. } queo obligatorio, 30 céntimos. tificados estará abierto desde las 7, } sencillas, 50 céntimos; certificada, 75 de la mañana hasta las 8, y desde las ¿ céntimos 9 à las 12 de la misma. Por la tarde, } desde las 3 á las 6.

Recogida de los buzones.—El de la dos hasta la una de la tarde y para administración principal, á las 9 y 10 { Torrelavega hasta las 3 y 30 de la mis-

de idem, y el de la estacion del suspenden las operaciones de esta y

Puerto-Rico: cartas sencillas, fjan-

Certificados.—El despacho de cer- Filipinas Fernando Póo: cartas

Nota.—El franqueo de la correspon. dencia para Puerto-Rico y Habana Recepcion y entrega de papel del por el paquete francés es el de las Estado y valores declarados, desde tarifas para el extranjero, ó sea á las 7 de la mañana á las 12 de la mis- { razon de 40 céntimos de peseta por ma y desde las 3 á las 6 de la tarde. ] cada 15 gramos de peso en las cartas Las reclamaciones de certificados { y de 10 céntimos de peseta por cada podrán hacerse de 10 á 12 de la ma- { 50 gramos en los periódicos é impresos, siendo el derecho de certificado

Para Bilbao se admiten certifica- { de 75 céntimos de peseta. Telégrafos. - Este servicio es permanente en esta capital.

## SERVICIO DE BAHÍA.—La COPCODETA

MAÑANA. TARDE Santander al Astillero ..... 6.45, 8.45 y 12 2 y 4, y 6.30 discrec. Astillero á Santander ..... 6, 8 y 10 I, 2.45 y 6 Santander al Cespedon.... 6.45 y 8.45 Cespedon á Santander..... 5.45, 7.45 y 9.45 5.20 Santander á Pedreña y Puntal 6, 8 y 11.30 2, 3.30 y 5.30 Puntal y Pedreña á Santander. 7, 9 y 12.15 2.45, 4.30 y 6.15 Los domingos habrá un viaje extraordinario a las 3 de la tarde al Astillero,

regresando de éste punto á las 7. DILIGENCIAS DE LA PROVINCIA.

Para Asturias, sale todos los dias ciones de los Sres. Catalan y Horga un coche à las 6 112 de la mañana de } la administracion del Sr. Horga.

Para Laredo, Castro y Bilbao sale { nistraciones de los señores Quintana otro coche diario à las 6 de la ma- } y Catalan. nana, alternando, en las administra- {

Para Santoña coche diario à las 2 management de la tarde alternación de la tar de la tarde alternando, en las admi-

# OBRAS NUEVAS

que se hallan de venta en la Im-prenta y Librería Católica del

Tratado de la organi. zacion de las socieda. des, por el P. Mtro. Fr. José de Jesus Muñoz, agustino. -8 rs.

Wida de Santa Weresa de Jesus, por el P. Fr. Boni. facio Moral, del colegio de Agus. tinos Filipinos de Valladolid, Obra laureada con el primer premio en le certamen celebrado en Salamanca con motivo del tercer centenario de la Mística Doctora: edicion de gran lujo con buena impresion en papel satinado y encuadernada en tela con planchas do. radas. Su precio 20 reales.

Amalogías entre San Agustin y Santa Teresa por el P. Fr. Tomás Rodriguez, agustino del colegio de la Vid. Estudio premiado con medalla de plata, como de tema libre, en el certamen teresiano de Salamanca. -6 reales.

Contestacion à la His. toria del conflicto entre la Religion y la ciencia. de Draper, por Fr. Tomás Cámara. de la órden de San Agustin, Obispo de Tranópolis y auxilar de Toledo.—24 reales.

Elementos de Etica gemeral por el P. José Mendive, de la Compañía de Jesús.-10 reales. Arte de escribir, por el

P. M. Fr. José de Jesus Muñoz Ca. pilla, agustiniano, con notas de P. Conrado Muñoz Saenz, de la misma órden.-10 reales.

Elementos de derecho matural, por el P. José Mendive, de la Compañía de Jesús.-14 reales.

### Libros nuevos.

# APOSTOLADO SEGLAR

Manual del propagandista católi. co en nuestros dias,

por D. Felix Sardá y Salvany, Pbro., Director de la Revista popular. Con censura y licencia eclesiásticas. - Consta de un tomo de 8.º mayor de cerca 400 páginas de buen papel y esmerada impresion, y se vende en rústica á 6 rs. En percalina, con plancha dorada grabada exprofeso, á 10 reales.

### LA DINAMITA SOCIAL.

Cuatro conferencias leidas en la Academia de la Juventud católica de Sabadell, por D. Félix Sardá y Salvany, Pbro., consiliario de la misma. con censura y licencia eclesiásticas. Un opúsculo en 8.º, á 70 céntimos de real ejemplar. Por cada diez ejemplares que se tomen de una misma obra, se dan dos gratis en rústica ó uno son encuadernados. Dirigirse á D. Miguel Casals, Pino, 5, Barcelona. Tambien se hallan de venta en casa de los señores corresponsales de la Librería y Tipografía católica.

# El niño amante de la Vírgen.

Devocionario sumamen te util para los minos. Se vende en la librería Católica Puente, á 16, 25 céntimos de peseta uno y

70 reales el 100.

Remitidos por el correo y certificados á 78 reales el 100. Los pedidos al por mayor, se harán á D. Ildefonso Fernandez, Santander, calle Carvajal, 2, 2.°, quien los remitirá à vuelta de correo, prévio el importe.

Admitida en los Hospitales y Hospicios civiles de Paris

La Pancreatina es el digestivo mas poderoso de cuantos se conocen. Se emplea siempre con buen resultado contra buen resultado contra:

El Digusto para los alimentos; Las Digestiones penosas; La Einchazon del estómago; La Gastritis; La Anomia; Las Gastralgias; Los Eructos;

Las Enfermedades del Higado. La Pancreatina tomada despues la comida ecita y despierta el apetito de los convalecientes, corta los romitos de los convalecientes. corta los vomitos de las mujeres embarazadas y combate el enflaquecimiento de los tísicos. La Pancreatina se vende en polvos o en pildoras.

En Santander, Sra. Viuda de Ruperto Isasi.—D. Manuel Rodriguez Jimenez. - D. Bernardo R. Saro.